DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 2464238 – 2465218 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral, 04 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3454 I

VISTOS:

- 1) EI D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) El Decreto N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- **4)** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con un Referente de las Auditorias por fallecimiento por neumonías en domicilios de los Centros de Atención Primaria de Salud del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de informar a través de una auditoria al Servicio de Salud del Maule, los fallecimientos de pacientes en sus domicilios por neumonías, correspondiente a la comuna de Parral.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, como Referente de las Auditorias por fallecimiento por neumonías en domicilios de los Centros de Atención Primaria de Salud, al siguiente funcionario:

NICOLAS GUILLON MAUREIRA

KINESIOLOGO

RUT N° 15.826.215-0

2.- ESTABLECESE, que el funcionario mencionado anteriormente, tendrán una permanencia en sus funciones a contar del 01 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

Anótese, Registrese, Refréndese, Comuniquese y archivese. "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal Administrator Municipal

IDH/ARC/MSM/DMT/iv/ife

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Director Depto. Salud

3.- Archivo.